

Parral, 19 SET. 2019

DECRETO EXENTO N° 5440- /

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. El Decreto Afecto N° 2.206 de fecha 14.12.2018, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2019.
3. El Decreto Exento N° 3.152, de fecha 19 de Junio de 2018, que delega la firma de la Sra. Alcaldesa Paula Retamal Urrutia, en don Emilio Cisternas Hernández, Administrador Municipal, Directivo Grado 6° E.M.S.
4. La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
6. La Solicitud de Compras N° 494, de doña Maribel Concha Morales, Encargada del Programa Odontológico Integral del Departamento de Salud Municipal Parral.

CONSIDERANDO:

1. Que, el estamento profesional Odontológico requiere de una indumentaria corporativa que lo identifique en su condición de funcionarios del Departamento de Salud de la comuna de Parral, resultando imprescindible la compra de uniformes clínicos.
2. Que, el uniforme será adquirido mediante ticket de vestuario con materiales de calidad, que entregue la durabilidad correspondiente, dada las diversas actividades realizadas por los estamentos profesionales.
3. Que los tickets de vestuario se encuentran disponibles en Convenio Marco del Sistema de Compras Públicas bajo el ID 954037.
4. Que el proveedor **SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A., RUT N° 96.556.930-8**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios", resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE**, la compra de tickets de vestuario para adquirir uniformes para Odontólogos de las distintas unidades dependientes del Departamento de Salud de Parral, con el proveedor **SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A., RUT N° 96.556.930-8**, a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra, por la suma total de **UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$1.293.860.-)** exento de IVA, que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días y Certificado Conforme emitido por la Encargada del Programa Odontológico Integral del Departamento de Salud Municipal Parral.
2. **IMPÚTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215.22.02, del Presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaria Municipal
DMT/MSM/pca.-



EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Of. Partes I. Municipalidad de Parral
- Adquisiciones Depto. de Salud



Dirección Comunal: Aníbal Pinto N° 1189 Tel. 732636129
CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711
SAR: Delicias Norte 149, Tel. 442891152

CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel. 732462559
CECOSF Buenos Aires: Av. Buenos Aires 431, Tel. 732462151
CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel. 732461460



ROBERTO ROSAS VILLARREAL
PROFESIONAL
ODONTÓLOGO